



*Municipalidad Provincial de Oxapampa*

## *Resolución de Alcaldía*

*N° 392-2019-M.P.O.*



Oxapampa, 13 de setiembre de 2019.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**

#### **VISTO:**

El Informe N° 968-2019-GI-MPO de fecha 22 de agosto de 2019 de la Gerencia de Infraestructura, Informe N° 241-2019-UF-MPO de fecha 19 de agosto de 2019 de Unidad Formuladora, Informe Legal N° 352-2019-OAJ-MPO de fecha 28 de agosto de 2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 418-2019-MPO-GM-ZBRC, de la Gerencia Municipal; y el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN KOELL, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA-PASCO" con código unificado N°2306056, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)";

Que, de acuerdo a la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Artículo N°79, Inciso 4.41, los Gobiernos Locales Distritales, están facultados para ejecutar directamente las obras de infraestructura urbana;

Que, es de necesidad de los pobladores del Distrito de Oxapampa contar con una vía pavimentada para el tránsito de vehículos y peatones, la Municipalidad Provincial de Oxapampa ha priorizado la elaboración del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN KOELL, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA-PASCO", con código unificado N°2306056;

Que, mediante Informe N° 902-2019-GI-MPO, la Gerencia de Infraestructura solicita a la Unidad Formuladora el registro del informe de consistencia del expediente técnico y Formato N°08-A (Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión) del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN KOELL, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA-PASCO", con código unificado N°2306056;



*Municipalidad Provincial de Oxapampa*

## *Resolución de Alcaldía*

*N° 392-2019-M.P.O.*



Que, mediante Informe N° 968-2019-GI-MPO, la Gerencia de Infraestructura remite a la Gerencia Municipal el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN KOELL, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA-PASCO"**, con código unificado N°2306056; para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante el Informe Legal N° 352-2019-OAJ-MPO, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es el legal que el Alcalde Provincial apruebe el Expediente Técnico sobre Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jr Koell, en el Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa - Pasco con código Unificado N° 2306056 con un monto total de inversión de S/ 5'306,796.88 ( Cinco Millones Trecientos Seis Mil Setecientos Noventa y Seis con 88/100 soles);

En mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y los Artículos 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

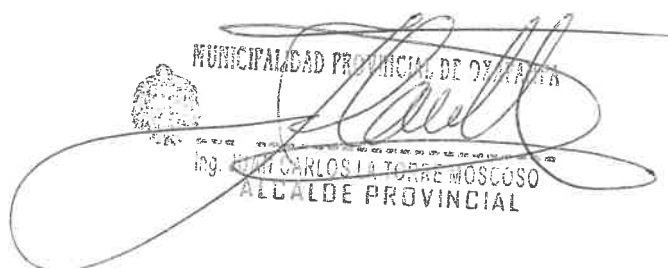
### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN KOELL, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA-PASCO"**, con código unificado N°2306056; cuyo presupuesto asciende a S/ 5'306,796.88 (Cinco Millones Trecientos Seis Mil Setecientos Noventa y Seis con 88/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata) con un plazo de ejecución de 240 días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN KOELL, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA-PASCO"**, con código unificado N°2306056; con las provisiones presupuestales correspondientes dentro del marco legal vigente.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR**, sin efecto toda resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
ING. CARLOS LA TORRE MOSCOSO  
ALCALDE PROVINCIAL